



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2018-00536

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.058
Fijado hoy ocho de septiembre de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría